

REF.: AMPLIA PLAZO DE POSTULACIÓN Y MODIFICA TABLA N°12 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES EN LA LÍNEA PARA ORGANIZACIONES PERTENECIENTES A LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0390

SANTIAGO, 27 de marzo de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto de Hacienda N° 259, de 26 de febrero de 2020; el D. S. N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Resolución Exenta N° 0277, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba bases de la convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, la Resolución Exenta N°0348, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que modifica bases de la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante la **Resolución Exenta N°0277**, de fecha 01 de marzo de 2023, aprobó las **BASES DE LA CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES**, las cuales determinan las fechas de los diversos procesos de la postulación así como los requisitos, criterios y conformación de las instancias de evaluación y de quienes conforman las comisiones técnicas y de selección.
2. Que, en la tabla 12: Plazos línea para Organizaciones pertenecientes a las Zonas Afectadas por Incendios Forestales año 2023, del numeral 1: Etapas y Plazos, Capítulo IX: Línea para Organizaciones pertenecientes a las Zonas afectadas por Incendios Forestales 2023, establece las fechas del cierre de postulaciones y las etapas subsiguientes del proceso de postulación.
3. Que, en atención al proceso de difusión del fondo y en vista de establecer un proceso que permita a las organizaciones interesadas contar con más plazo para efectuar su postulación, se considera altamente recomendable ampliar el plazo de postulación al FFOP2023, Línea para Organizaciones pertenecientes a las Zonas afectadas por Incendios Forestales. Por tanto:

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el Plazo para las Postulación, que inicialmente cerraba el domingo 26 de marzo de 2023, **para el día Domingo 02 de abril a las 23:59:59 horas, horario de Chile continental**, como fecha de cierre de las postulaciones de la Línea para Organizaciones pertenecientes a las Zonas Afectadas por Incendios Forestales año 2023
2. **MODIFÍCASE** la tabla 12: Plazos Línea para Organizaciones pertenecientes a las Zonas Afectadas por Incendios Forestales año 2023, de tal manera que

DONDE DICE:

Cierre Postulaciones.	Domingo 26 de marzo de 2023
Declaración de Admisibilidad	Miércoles 29 de marzo de 2023
Cierre de plazo apelación subsanación a inadmisibilidad	Miércoles 5 de abril de 2023
Respuestas de apelaciones y publicación de listado de Admisibilidad definitivo.	Martes 11 de abril de 2023
Cierre de la Evaluación Técnica y notificación de puntaje obtenido mediante el Formulario Único de Evaluación (FUE)	Viernes 14 de abril de 2023
Cierre Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Viernes 21 de abril de 2023
Respuesta Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Miércoles 25 de abril de 2023
Reunión Comisión de Selección	Jueves 26 de abril de 2023
Publicación Resultado de Postulaciones	Martes 02 de mayo de 2023

DEBE DECIR:

Cierre Postulaciones.	Domingo 02 de abril de 2023
Declaración de Admisibilidad	Miércoles 5 de abril de 2023
Cierre de plazo apelación subsanación a inadmisibilidad	Jueves 13 de abril de 2023
Respuestas de apelaciones y publicación de listado de Admisibilidad definitivo.	Lunes 17 de abril de 2023
Cierre de la Evaluación Técnica y notificación de puntaje obtenido mediante el Formulario Único de Evaluación (FUE)	Miércoles 19 de abril de 2023
Cierre Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Miércoles 26 de abril de 2023
Respuesta Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	martes 02 de mayo de 2023
Reunión Comisión de Selección	viernes 05 de mayo de 2023
Publicación Resultado de Postulaciones	martes 09 de mayo de 2023

3. **MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N°0277, de fecha 01 de marzo de 2023, totalmente vigente en todo aquello que ha no sido modificado por la presente resolución.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, la que amplía plazo de postulación y modifica tabla N°12 de las **BASES DE LA CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES EN LA LÍNEA PARA ORGANIZACIONES PERTENECIENTES A LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES AÑO 2023**, en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar

cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las bases y el formulario de postulación estarán disponibles en los siguientes sitios web www.fondos.gob.cl del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en www.patrimoniocultural.gob.cl del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural”.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JHP/GDM

Distribución:

- Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio Cultural.
- Direcciones Regionales del SERPAT
- Subdirección de Regiones SERPAT
- División de Planificación y Presupuesto SERPAT
- Secretaría General y Oficina de Partes SERPAT
- Depto. de Comunicaciones SEPRAT